

## I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 521.

**CHIGUAYANTE** 

1 8 MAR 2014

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a RODRIGO ANDRÉS MUÑOZ RIVAS, RUT: N°13.510.221-0, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N°426 LOCAL 19, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial e industrial de SERVICIO DE TATUAJES.-
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE CHOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L DE

JARV/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

SECRETARIO

- Interesado

Alcaldía

- Dirección Jurídica

Secretaria Municipal

- Dirección de Control

- Dirección de Administración y Finanzas

- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIDIDO 18 MAR 2014
PROCEDENCIA A(G) & A

DIRECCIÓN